

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 217

Artículo Único.- En los términos y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 212 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se publica el Extracto de las Discusiones que se suscitaron; así como el Proyecto de Decreto, respecto al Dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, que se aprobó, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, al presentarse el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, asentadas en el Diario de Debates Núm. S.O.-166-LXXVII.

Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En consecuencia, deberá presentarse a la brevedad el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para su discusión y votación calificada, en cumplimiento al Artículo 213 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

.....QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, SECRETARIA. MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HOY ESTAMOS AQUÍ PARA DISCUTIR UNA INICIATIVA MUY NOBLE Y QUE TOCA EL CORAZÓN DE MUCHAS MAMÁS: LA LACTANCIA MATERNA. HABLAR DE LACTANCIA MATERNA ES HABLAR DE AMOR, DE CUIDADO Y DEL PRIMER VÍNCULO ENTRE UNA MADRE Y SU BEBÉ, PERO TAMBIÉN ES HABLAR DE RESPETO, DE APOYO Y DE DERECHOS. DURANTE MUCHOS AÑOS, MUCHAS MUJERES HAN TENIDO QUE VIVIR ESTE PROCESO EN SILENCIO, ENFRENTANDO BARRERAS, PREJUICIOS O INCLUSO, LA FALTA DE ESPACIOS DIGNOS PARA ALIMENTAR A SUS HIJAS E HIJOS. POR ESO, RECONOCER LA LACTANCIA MATERNA COMO UN DERECHO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, NO ES UN TEMA MENOR, ES UN ACTO DE JUSTICIA Y DE SENSIBILIDAD SOCIAL. ME DA MUCHO GUSTO QUE HOY ESTEMOS DANDO ESTE PASO, PORQUE ES UNA CAUSA QUE NO NACIÓ DE UN DÍA PARA OTRO, ES UN TEMA QUE SE HA VENIDO IMPULSANDO DESDE HACE AÑOS, JUNTO CON MUJERES VALIENTES Y COMPROMETIDAS; Y MENCIONO, QUIEN FUE TAMBIÉN PARTE DE ESTA INICIATIVA, A LA ACTIVISTA MARIANA VILLALOBOS, QUIEN HA TRABAJADO INCANSABLEMENTE PARA VISIBILIZAR ESTA NECESIDAD Y ABRIR CAMINO PARA MUCHAS MADRES EN NUEVO LEÓN. Y LO DIGO TAMBIÉN CON PROFUNDO ORGULLO, UNA SERVIDORA HA VENIDO TRABAJANDO EN ESTA AGENDA DESDE HACE MUCHOS AÑOS, DESDE EL 2015 A LA FECHA, HEMOS CONVENCIDO DE QUE EL APOYO A LAS MADRES Y PROTEGER A LA INFANCIA, SIEMPRE DEBE SER PRIORIDAD. FRUTO DE ESTE ESFUERZO, HOY ESTE CONGRESO CUENTA CON EL LACTARIO QUE SE ENCUENTRA EN ESTAS INSTALACIONES Y CON MUCHO ORGULLO LO MENCIONO, ES EL PRIMER LACTARIO... EN EL 2016... 2015, EL PRIMER LACTARIO QUE SE INSTALÓ EN UNA OFICINA PÚBLICA FUE AQUÍ EN ESTE CONGRESO, Y RECONOCIDO TAMBIÉN ES EL PRIMERO QUE SE DA. ENTONCES, A MÍ ME DA MUCHÍSIMO GUSTO POSICIONARME A FAVOR Y AGRADEZCO A

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PORQUE ESTA LUCHA NO ES DE UN AÑO ATRÁS, ES DE MUCHOS AÑOS, Y HOY RECONOCERLO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, DE VERDAD QUE ES DE MUCHO ORGULLO Y VAMOS A VALORAR Y VAMOS A APOYAR MUCHÍSIMO EL QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN DEBIDA, PERO TAMBIÉN DE LOS EXTRACTOS PARA PODER ESTAR TRABAJANDO EL DÍA DE MAÑANA EN UNA SEGUNDA VUELTA. PERO, DE VERDAD QUE MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS Y A TODAS AQUELLAS QUE EN LA COMISIÓN LO VIERON BIEN, PERO TAMBIÉN QUE... PEDIRLES SU VOTO A FAVOR; HOY POR HOY, NECESITAMOS APOYAR Y RECONOCER A TODAS AQUELLAS MADRES LACTANTES QUE CUIDAN A SUS HIJOS, TRABAJAN Y QUE TAMBIÉN HOY LA LEY LES RECONOCE ESOS ESPACIOS DONDE PUEDEN TENER EL TIEMPO PARA HACERLO, PARA SEGUIR DANDO Y BRINDANDO ESE ORO LÍQUIDO, COMO NOSOTROS LE LLAMAMOS, LAS QUE HEMOS SIDO MADRES LACTANTES, LO RECONOCEMOS TAL CUAL, PORQUE HEMOS DICHO QUE ESE ES ORO LÍQUIDO Y MUCHA SALUD COMPARTIDA PARA NUESTROS NIÑOS Y NUESTRAS NIÑAS. ENTONCES, DE VERDAD MUY AGRADECIDA CON ESTA INICIATIVA QUE SE CONSIDERA. Y, PUES NOSOTROS, COMO LO HEMOS DICHO, ES DECIRLES A LAS MADRES QUE NO ESTÁN SOLAS, ES DECIRLES QUE LAS VEMOS, QUE LAS RESPETAMOS Y QUE QUEREMOS CONSTRUIR EN NUEVO LEÓN, MÁS HUMANO Y MÁS EMPÁTICO. HOY DAMOS UN PASO MUY IMPORTANTE POR LAS MUJERES, POR LA NIÑEZ Y POR LAS FUTURAS GENERACIONES, Y CUANDO SE TRATA DE CUIDAR LA VIDA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMO LO HEMOS HECHO EN MUCHAS LEGISLATURAS, LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO Y VAMOS A SEGUIR UNIENDO ESFUERZOS PORQUE A NOSOTROS SÍ NOS PREOCUPA LA VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.....

C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ

.....QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. PUES, HOY ESTOY MUJY EMOCIONADA; HOY SE DA UN PRIMER PASO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIAN A NUESTRA NIÑEZ, PERO SOBRE TODO QUE BENEFICIA TAMBIÉN A NUESTRAS JEFAS DE FAMILIA, A NUESTRAS MAMÁS Y, BUENO, YO EN LO PERSONAL QUE TENGO LA DICHA DE SER MAMÁ, PUES DOBLEMENTE EMOCIONADA POR ESTE GRAN PASO QUE DAMOS HOY JUNTOS AQUÍ, EN ESTE PODER LEGISLATIVO. HOY, ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE LA LACTANCIA MATERNA COMO UN DERECHO HUMANO DE LA NIÑEZ EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. ESTE TEMA, NO ES NUEVO EN ESTA SOBERANÍA, FORMA PARTE DE UN ESFUERZO LEGISLATIVO PREVIO, IMPULSADO CON CONVICCIÓN, CON EL OBJETIVO DE OTORGAR A LA LACTANCIA MATERNA, EL MÁS ALTO NIVEL DE PROTECCIÓN JURÍDICA. HOY, ES IMPORTANTE RECONOCER QUE EL PROCESO LEGISLATIVO HA PERMITIDO CONSTRUIR UN CONSENSO QUE REPRESENTA UN AVANCE REAL Y SIGNIFICATIVO. LA REDACCIÓN QUE SE SOMETE A DISCUSIÓN, RECOGE EL FONDO DE DOS INICIATIVAS ACUMULADAS Y LOGRA INTEGRAR DE MANERA ARMÓNICA EL RECONOCIMIENTO DE LA LACTANCIA MATERNA COMO UN DERECHO HUMANO, VINCULADO DIRECTAMENTE CON LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. ESTE RECONOCIMIENTO NO ES MENOR, IMPLICA ESTABLECER CON CLARIDAD QUE EL ESTADO NO SÓLO DEBE PERMITIR, SINO PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR, CONDICIONES PARA EL EJERCICIO LIBRE E INFORMADO DE LA LACTANCIA MATERNA, MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES CONCRETAS. HOY, ADEMÁS, ESTE AVANCE CONSTITUCIONAL SE ACOMPAÑA DE ACCIONES REALES; EN NUEVO LEÓN, SE HA CONSOLIDADO UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE HA

PERMITIDO LA CREACIÓN DE UNA RED ESTATAL DE ESPACIOS DIGNOS PARA LA LACTANCIA, ALCANZANDO YA 133 LACTARIOS EN TODO EL ESTADO, PRESENTES EN HOSPITALES, CENTROS DE TRABAJO, ESPACIOS PÚBLICOS, CENTROS COMERCIALES, POR TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACERCANDO ESTE DERECHO A LA VIDA COTIDIANA DE MILES DE MAMÁS. ESTE ESFUERZO MERECE SER RECONOCIDO, PARTICULARMENTE, EL TRABAJO IMPULSADO POR MI AMIGA MARIANA RODRÍGUEZ CANTÚ, AL FRENTE DE LA OFICINA AMAR A NUEVO LEÓN, QUIEN HA SIDO CLAVE PARA VISIBILIZAR LA LACTANCIA MATERNA COMO UN TEMA DE DIGNIDAD, SALUD PÚBLICA Y JUSTICIA SOCIAL, CONTRIBUYENDO A QUE ESTE DERECHO SE TRADUZCA EN CONDICIONES REALES PARA LAS MADRES. QUIERO AGRADECER, ADEMÁS, CON MUCHO CARIÑO, A LA DIPUTADA Y MI AMIGA LUPITA RODRÍGUEZ, POR TODO EL ESFUERZO QUE DURANTE MUCHOS AÑOS EMPRENDISTE, MAESTRA, EN EL TEMA DEL DERECHO A LA LACTANCIA MATERNA Y QUE TAMBIÉN MUY AMABLEMENTE NOS ACOMPAÑASTE A PRESENTAR ESTA INICIATIVA. AGRADECERLE A MIS COMPAÑERAS MAMÁS DE BANCADA Y MI COMPAÑERA MARISOL, QUE SIEMPRE HAN ESTADO AL PIE DE LUCHA POR LA NIÑEZ DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO EN ESTE TEMA DE LA LACTANCIA MATERNA. AGRADECERLE A MI AMIGA BRENDA VELÁZQUEZ, QUE SE SUSCRIBIÓ A MI INICIATIVA Y QUE SIEMPRE NO HA DUDADO EN APOYAR LAS CAUSAS QUE TIENEN QUE VER CON LOS NIÑOS. AGRADECERLE A MI AMIGA BERE, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PORQUE SIEMPRE ESTUVO EN PIE DE LUCHA PARA QUE ESTA INICIATIVA SE LOGRARA Y SE MATERIALIZARA, ASÍ COMO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. TAL COMO LO HAN SEÑALADO ORGANISMOS INTERNACIONALES, COMO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA LACTANCIA MATERNA ES UNA DE LAS INTERVENCIONES MÁS EFICACES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE SUS PRIMEROS DÍAS DE VIDA. ELEVAR ESTE PRINCIPIO A RANGO CONSTITUCIONAL, FORTALECE LA

OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y ENVÍA UN MENSAJE CLARO SOBRE LA PRIORIDAD QUE TIENE LA PRIMERA INFANCIA EN NUESTRA AGENDA PÚBLICA. ASIMISMO, ESTE AVANCE LEGISLATIVO RECONOCE UNA REALIDAD, AÚN EXISTEN BARRERAS SOCIALES, LABORALES Y CULTURALES QUE DIFICULTAN EL EJERCICIO PLENO DE ESTE DERECHO. POR ELLO, INCORPORAR ESTE MANDATO EN LA CONSTITUCIÓN, PERMITIRÁ ORIENTAR DE MEJOR MANERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y GENERAR ENTORNOS MÁS FAVORABLES PARA LAS MADRES, HIJAS E HIJOS. ESTE DICTAMEN, REPRESENTA UN PASO FIRME Y ESTABLECE UNA BASE SÓLIDA PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN NUEVO LEÓN. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE ESTE PROCESO LEGISLATIVO CONTRIBUYE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO CONSTITUCIONAL MÁS JUSTO, MÁS HUMANO Y MÁS COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODAS NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS. ES CUANTO”.....

C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

.....QUIEN EXPRESÓ: "CON PERMISO DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, A TRAVÉS DE LA OPS, DEFINE LA LACTANCIA MATERNA COMO LA FORMA ÓPTIMA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS LACTANTES, QUE APORTA TODOS LOS NUTRIENTES NECESARIOS DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE VIDA Y CONTRIBUYE DE MANERA DECISIVA A SU DESARROLLO FÍSICO, COGNITIVO EMOCIONAL; Y ASÍ MISMO, FORTALECE EL SISTEMA INMUNOLÓGICO DEL MENOR, REDUCE RIESGOS DE ENFERMEDADES Y GENERA UN VÍNCULO AFECTIVO ESENCIAL ENTRE LA MADRE E HIJO. EN ESTE SENTIDO, LA LACTANCIA MATERNA NO SÓLO ES UN ACTO DE ALIMENTACIÓN, SINO UN DERECHO DE LA NIÑEZ Y UNA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA DE ALTO

IMPACTO. SIN EMBARGO, EN MÉXICO, LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA A MENORES DE 6 MESES, SE UBICA LAMENTABLEMENTE EN UN 33.6%, DE ACUERDO CON LA ENSANUT, CIFRA AÚN POR DEBAJO DE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES. EN CAMBIO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ALREDEDOR DE 48.3 DE LOS MENORES DE 36 MESES CONTINÚAN SIENDO AMAMANTADOS, LO QUE EVIDENCIA IMPORTANTES RETOS Y UNA ALTA DEPENDENCIA DE FÓRMULAS INFANTILES. ESTOS DATOS MUESTRAN QUE, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO ESTATAL, LA SITUACIÓN AÚN NO ES MUY FAVORABLE Y REPRESENTA UN DESAFÍO EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, IGUALDAD Y DESARROLLO INFANTIL. AHORA BIEN, EL RECONOCIMIENTO EXPLÍCITO DE LA LACTANCIA MATERNA COMO PARTE DE UN DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, REFUERZA EL ESTÁNDAR AMPLIAMENTE RESPALDADO EN MATERIA DE SALUD INFANTIL. LA INCORPORACIÓN EN EL MARCO CONSTITUCIONAL, ES CONSIDERADA UN AVANCE ESENCIAL PARA EL DESARROLLO FÍSICO, INMUNOLÓGICO Y EMOCIONAL DE LA NIÑEZ, POR LO QUE SU PROTECCIÓN A NIVEL LEGAL REPRESENTA UN AVANCE MUY SIGNIFICATIVO. ELEVAR ESTE PRECEPTO A RANGO CONSTITUCIONAL, IMPLICA TAMBIÉN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS, ASÍ COMO EN ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN Y EN LA GARANTÍA DE SU CUMPLIMIENTO EN LA POBLACIÓN, SOBRE TODO, EN LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LACTAN. ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO, HA SIDO PIONERO EN IMPULSAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE LACTANCIA MATERNA, EN EL AÑO 2015, CONTRIBUYENDO A COLOCAR ESTE TEMA EN LA LEY Y, CON ESTE ANTECEDENTE, SE REFUERZA LA IMPORTANCIA DE CONTINUAR FORTALECIENDO EL MARCO JURÍDICO PARA GARANTIZAR SU EJERCICIO EFECTIVO. LAS ACCIONES REALIZADAS EN NUEVO LEÓN, QUE VAN A FAVOR DEL DERECHO DE LA LACTANCIA MATERNA PARA QUE NO SE QUEDE EN UN ACTO DECLARATIVO, NOS TRADUCE A UNA REALIDAD DONDE HAY ACCESIBILIDAD PARA LAS MUJERES QUE ESTÁN LACTANDO, CON LOS

133 LACTARIOS QUE ESTÁN DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE ESTIMAMOS VAN A SEGUIR AUMENTANDO EL NÚMERO; ESTO, GRACIAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y A LA GESTIÓN QUE HA REALIZADO DE MANERA PERMANENTE Y EFECTIVA LA COMPAÑERA PRESIDENTA TITULAR DE AMAR A NUEVO LEÓN, MARIANA RODRÍGUEZ. FELICITAMOS ESTA GESTIÓN, ESTA INICIATIVA Y QUE, SOBRE TODO, QUE SIGA IMPULSANDO OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN QUE LAS MADRES LACTANTES PUEDAN GARANTIZAR DAR LECHE MATERNA, AL MENOS LOS PRIMEROS 6 MESES DE VIDA Y PROLONGARLA HASTA LOS 2 AÑOS, QUE ES LA RECOMENDACIÓN. ESTA REFORMA, SIN DUDA ALGUNA, FORTALECE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ, CONSOLIDA UNA POLÍTICA PÚBLICA BASADA EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA, EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EN EL BIENESTAR SOCIAL. POR LO ANTERIOR, NUESTRO VOTO COMO PARTIDO DEL TRABAJO ES A FAVOR. AUNQUE NO PUDE ESTAR EN LA VOTACIÓN, VUELVO A RATIFICAR QUE MI VOTO ES A FAVOR DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE FORTALECE LA LACTANCIA MATERNA EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.....

C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ

.....QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, PRESIDENTA. OIGAN, YO, HOY TAMBIÉN ME QUIERO TOMAR UN MOMENTO PARA RECONOCER A UNA MUJER ADMIRABLE, A UNA MAMÁ EJEMPLAR, A UNA DIPUTADA VERDADERAMENTE "FREGONA" A LA QUE PUEDO LLAMAR MI MEJOR AMIGA, LA DIPUTADA ITZEL. PORQUE DETRÁS DE CADA AVANCE SIEMPRE HAY PERSONAS VALIENTES QUE DECIDEN ABRIR EL CAMINO, Y EN ESTE TEMA DE LA LACTANCIA MATERNA, ME CONSTA, ITZEL HA SIDO UNA DE LAS MUJERES MÁS FIRMES, CONSTANTES, COMPROMETIDAS, INCLUSO, HASTA ME HA REGAÑADO. QUÉ ORGULLO QUE HOY ESTÉ COMO IMPULSORA DE ESTA GRAN

INICIATIVA PARA ELEVAR LA LACTANCIA MATERNA A RANGO CONSTITUCIONAL Y RECONOCERLA EN EL DERECHO DE NUEVO LEÓN; Y DIGO, PORQUE ESTA BATALLA LA LLEVA DESDE EL 2016, NO ES UNA BATALLA NUEVA. ITZEL, HA DEMOSTRADO... NUESTRA DIPUTADA PRESIDENTA, HA DEMOSTRADO QUE SE PUEDE SERVIR CON SENSIBILIDAD, CON INTELIGENCIA Y CON UN ENORME CORAZÓN. HA DEMOSTRADO, QUE LA MATERNIDAD NO LIMITA; QUE, AL CONTRARIO, NOS FORTALECE, NOS INSPIRA Y DA UNA VISIÓN MÁS HUMANA PARA PODER TRANSFORMAR TODAS LAS INSTITUCIONES; Y LO HIZO CON HECHOS, NO SÓLO CON PALABRAS, DIGO, ANTES NO HABÍA REDES SOCIALES ¿VERDAD? FUE ELLA QUIEN INSTALÓ EN 2016 EL PRIMER LACTARIO EN UNA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL AQUÍ EN NUEVO LEÓN, AQUÍ EN EL CONGRESO, MARCANDO UN ANTES Y UN DESPUÉS PARA MUCHAS MUJERES TRABAJADORAS, PARA MUCHAS MADRES QUE, POR AÑOS, NECESITARON ESPACIOS DIGNOS, PORQUE SE IBAN A ESCONDER A LOS BAÑOS; SEGUROS, RESPETUOSOS, PARA ASÍ PODER ALIMENTAR A SUS HIJAS E HIJOS. ESO NO SÓLO FUE ABRIR UNA PUERTA FÍSICA, FUE ABRIR OPORTUNIDADES, DERECHOS Y ESPERANZA PARA MILES DE MUJERES; FUE DECIRLES A LAS MAMÁS DE NUEVO LEÓN, QUE SÍ SE PUEDE TRABAJAR, SERVIR Y MATERNAR CON MUCHA DIGNIDAD. HOY, SE DA UN PASO PARA CONVERTIR ESA LUCHA EN UN DERECHO PROTEGIDO DESDE NUESTRA CONSTITUCIÓN. POR ESO, HOY LO DIGO CON MUCHO ORGULLO, QUÉ FORTUNA QUE NUEVO LEÓN CUENTE CON MUJERES COMO MI PRESIDENTA ITZEL, QUE NO ESPERAN A QUE LAS COSAS CAMBIEN, SINO QUE ELLA Y TODOS, LAS CAMBIAMOS; MUJERES QUE NO SE CONFORMAN, QUE LUCHAN, QUE ALZAN LA VOZ Y QUE DEJAN HUELLA. AMIGA, SIÉNTETE ORGULLOSA DE TODO ESTO QUE HAS LOGRADO, PORQUE CADA ESPACIO QUE HAS ABIERTO PARA LAS MAMÁS DE NUESTRO ESTADO, REPRESENTA AMOR, JUSTICIA E IGUALDAD; Y HOY, AL IMPULSAR ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, VUELVES A DEMOSTRAR QUE CUANDO UNA MUJER TRABAJA CON CONVICCIÓN, TRANSFORMAMOS VIDAS. NUEVO LEÓN, NECESITA MÁS MUJERES COMO TÚ, ITZEL, VALIENTES,

TRABAJADORAS, SENSIBLES Y DETERMINADAS; MI RECONOCIMIENTO, MI CARÍÑO Y TODA MI ADMIRACIÓN, PRESIDENTA. ES CUANTO”.....

C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ

.....QUIEN EXPRESÓ: "BUENO, PRIMERO QUE NADA, QUISIERA FELICITAR A MIS COMPAÑERAS, TANTO A LA DIPUTADA ITZEL Y A LA DIPUTADA MELISA, POR IMPULSAR ESTE TEMA TAN IMPORTANTE QUE ES LA LACTANCIA MATERNA. ESTO ES ALGO QUE ME PONE MUY CONTENTA EL DÍA DE HOY COMO MADRE LACTANTE DURANTE MÁS DE 2 AÑOS Y MEDIO, Y ESO PORQUE TUVE QUE DEJAR POR TEMAS MÉDICOS LA LACTANCIA; ES UN DICTAMEN EL CUAL ME PONE MUY CONTENTA. EL DÍA DE HOY ESTAMOS LEGISLANDO SOBRE UNA DE LAS BASES MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CUALQUIER PERSONA: SU ALIMENTACIÓN EN LOS PRIMEROS MESES DE VIDA. LA REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 36, ESTABLECE CON PRECISIÓN QUE LA NIÑEZ TIENE DERECHO A LA LACTANCIA MATERNA Y ADEMÁS IMPONE AL ESTADO LA OBLIGACIÓN DE PROMOVERLA, PROTEGERLA Y APOYARLA MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES CONCRETAS. ESTE RECONOCIMIENTO TIENE UN VALOR JURÍDICO Y SOCIAL MUY SIGNIFICATIVO. ELEVAR LA LACTANCIA MATERNA A RANGO CONSTITUCIONAL, SIGNIFICA DEJAR DE VERLA COMO UNA PRÁCTICA OPCIONAL O PRIVADA PARA ENTENDERLA COMO UN DERECHO QUE DEBE SER GARANTIZADO. ESTO IMPLICA QUE EL ESTADO NO PUEDE SER OMISO, DEBE GENERAR CONDICIONES REALES PARA QUE LAS MADRES PUEDAN EJERCER ESTE DERECHO DE MANERA LIBRE E INFORMADA. TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA REFORMA SE ALINEA CON EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. CUANDO HABLAMOS DE GARANTIZAR LA LACTANCIA MATERNA, ESTAMOS ASEGURANDO QUE NIÑAS Y NIÑOS RECIBAN EL MEJOR INICIO POSIBLE EN TÉRMINOS DE SALUD, NUTRICIÓN Y DESARROLLO EMOCIONAL. POR LO QUE

INVITO A TODAS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. AGRADECER NUEVAMENTE A LAS DIPUTADAS Y FELICITAR A LA DIPUTADA ITZEL, NUESTRA PRESIDENTA Y A LA DIPUTADA MELISA, Y A TODAS QUIENES SE SUSCRIBIERON. ASÍ MISMO, AGRADECER Y FELICITAR, AGRADECER Y FELICITAR TAMBIÉN A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PORQUE PUDO SALIR ESTE TEMA TAN NOBLE, POR FIN; Y ASÍ COMO AL EQUIPO TÉCNICO, AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. GRACIAS. ES CUANTO”.....

Monterrey, Nuevo León, a 29 de abril de 2026

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

Por lo que respecta al derecho humano a la alimentación nutritiva señalado en el párrafo anterior, la niñez tiene derecho a la lactancia materna en su primera etapa de vida. El Estado promoverá, protegerá y apoyará su ejercicio libre e informado, a través de políticas públicas, programas de atención, educación, concientización, seguimiento y evaluación que permitan fomentarla.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 218

Artículo Único.- En los términos y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 212 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se publica el Extracto de las Discusiones que se suscitaron; así como el Proyecto de Decreto, respecto al Dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, que se aprobó, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, al presentarse el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma a los artículos 33 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, asentadas en el Diario de Debates Núm. S.O.-166-LXXVII.

Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En consecuencia, deberá presentarse a la brevedad el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma a los artículos 33 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para su discusión y votación calificada, en cumplimiento al Artículo 213 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR

.....QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES AGRADECER A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, EN ESPECIAL A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR TOMAR EN CUENTA MI INICIATIVA Y AGRADECER A LA DIPUTADA BERE MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, EN CONTRA DEL MALTRATO ANIMAL, PARA QUE SE ELEVE A RANGO CONSTITUCIONAL LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES QUE ESTÁN EN NUESTROS HOGARES, LOS PERROS, LOS GATOS, ETCÉTERA. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTO? PORQUE HOY, YO CREO QUE MUCHOS AQUÍ TENEMOS EN LA CASA UN PERRO, UN GATO, Y LO CONSIDERAMOS PARTE DE LA FAMILIA; Y YA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS VISTO A TRAVÉS DE LAS REDES, CON RECURRENCIA, QUE SE PRESENTAN CASOS DE MALTRATO QUE, INCLUSIVE LE GENERAN LA MUERTE AL ANIMAL, Y QUE GENERA UNA GRAN CONSTERNACIÓN SOCIAL. LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, IMPULSÓ QUE A NIVEL FEDERAL EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONTEMPLE EL MALTRATO ANIMAL A ESE RANGO Y NOS HACE FALTA QUE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN, TAMBIÉN LO TENGA DE ESA FORMA; PORQUE AL ESTAR EN RANGO CONSTITUCIONAL, VA A SER MUCHO MÁS DIFÍCIL QUE EN UN FUTURO, PUEDA HABER POLÍTICAS PÚBLICAS, PUEDA HABER ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE ATENTEN EN CONTRA DE LA VIDA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE LOS SERES SENTIENTES. ENHORABUENA POR VOTAR ESTA PRIMERA VUELTA, ABRIR LA DISCUSIÓN, Y OJALÁ PODAMOS PRONTO VOTARLA EN SEGUNDA VUELTA Y DARLE CERTEZA A TODA LA COMUNIDAD DE ANIMALISTAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENEMOS UN ANIMAL EN NUESTRAS CASAS; Y QUE DESDE LUEGO QUE BUSCAMOS SU PROTECCIÓN Y QUE SE GARANTICE SU INTEGRIDAD. ES CUANTO”.....

C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

.....QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA DIRECTIVA. HABLAR DE BIENESTAR ANIMAL, ES HABLAR DE HUMANIDAD. ES RECONOCER QUE NUESTRA FORMA DE TRATAR A LOS SERES MÁS VULNERABLES REFLEJA, EN GRAN MEDIDA, EL TIPO DE SOCIEDAD QUE SOMOS Y QUE ASPIRAMOS A CONSTRUIR. CADA ACTO DE CUIDADO O DE INDIFERENCIA HACIA UN ANIMAL, DICE ALGO MUY PROFUNDO SOBRE NUESTROS VALORES COMO COMUNIDAD, Y SE PRESENTA LA OPORTUNIDAD DE MARCAR UN ANTES Y UN DESPUÉS EN ESA RELACIÓN DE RESPETO Y RESPONSABILIDAD. CELEBRO PROFUNDAMENTE LA OPORTUNIDAD DE DAR PASO FIRME PARA PROTEGER A LA ESPECIE ANIMAL QUE, POR SU PROPIA NATURALEZA, NO PUEDE DEFENDERSE ANTE EL MALTRATO, EL ABANDONO O LA INDIFERENCIA. EN EL PLENO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE RECONOCER Y CASTIGAR A QUIENES O A QUIEN AFRENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE UN SER SENTIENTE, ELEVANDO ESTA PROTECCIÓN AL RANGO DE DERECHO CONSTITUCIONAL. DE ACUERDO A ESTIMACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) Y DE DIVERSAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES, EN MÉXICO EXISTEN MÁS DE 25 MILLONES DE PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE CALLE; UNA CIFRA, QUE NO REFLEJA UN PROBLEMA SOCIAL, SINO TAMBIÉN UNA DEUDA ÉTICA COMO SOCIEDAD. LAS FORMAS DE MALTRATO ANIMAL, SON MÚLTIPLES Y DOLOROSAS: EL ABANDONO, LA VIOLENCIA FÍSICA, LA NEGLIGENCIA, LAS PELEAS CLANDESTINAS, LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y COMERCIAL, ASÍ COMO LA FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA, VETERINARIA; Y TODAS ÉSTAS, DEJAN HUELLA DE SUFRIMIENTO EN SERES QUE SIENTEN MIEDO, DOLOR Y AFECTO. AUNQUE LA LEGISLACIÓN RECONOCE A LOS ANIMALES COMO SERES SENTIENTES, LA REALIDAD OBLIGA A NO BAJAR LA GUARDIA; LA

PERSISTENCIA DE ESTAS PRÁCTICAS, DEMUESTRA QUE AÚN EXISTE UN LARGO CAMINO POR RECORRER PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD VERDADERAMENTE JUSTA, EMPÁTICA Y COMPENSIVA. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPALDA ESTA INICIATIVA QUE BUSCA EL BIENESTAR ANIMAL, PORQUE LOS ANIMALES NO SON OBJETOS O COSAS, SON PARTE DE NUESTRA CONVIVENCIA, DE NUESTROS HOGARES, DE NUESTRAS FAMILIAS, DONDE SE ASPIRA A UNA SOCIEDAD, DONDE NINGÚN SER VIVO TENGA QUE SUFRIR VIOLENCIA PARA PODER LLAMARNOS CIVILIZADOS. ES CUANTO”.....

Monterrey, Nuevo León, a 29 de abril de 2026

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma el quinto párrafo, del artículo 33 y el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

...

...

...

La educación se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Dicha educación tendrá como objetivo desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria; el respeto a todos los derechos y libertades, a la cultura de la paz y la conciencia de la solidaridad internacional, a la independencia y la justicia; promoverá la honestidad, los valores, el civismo práctico y la mejora continua del proceso de enseñanza, organizado en torno a los principios de cooperación, colaboración y solidaridad para promover un aprendizaje significativo que fomente la participación democrática y la ciudadanía activa. Asimismo, contribuirá a la mejor convivencia humana y a fortalecer el aprecio y respeto a la naturaleza, el cuidado del medio ambiente y la protección de los animales de compañía, enfatizando un aprendizaje ecológico, intercultural e interdisciplinario.

...

...

...

...

...

...

Artículo 44.- ...

...

...

...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales de compañía. El Estado y los municipios, al generar políticas públicas, deberán garantizar su bienestar físico y emocional, el trato digno, su conservación, y el cuidado responsable en condiciones que aseguren su supervivencia y desarrollo, de conformidad con la legislación aplicable, respetando al mismo tiempo las costumbres del Estado, las tradiciones culturales y el patrimonio regional.

Las leyes establecerán los principios, obligaciones y estándares mínimos de bienestar animal aplicables a su tenencia, crianza, manejo, transporte, comercialización y cualquier forma de interacción con las personas; las conductas que constituyan actos de maltrato, crueldad o abandono animal; así como las medidas de prevención, sanción y reparación correspondientes. Asimismo, preverán mecanismos para el control poblacional, la adopción responsable, la atención veterinaria, la coordinación con organizaciones civiles, y la prevención de riesgos sanitarios, sin menoscabo del trato digno hacia los animales de compañía.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. En tanto se expidan las reformas y disposiciones reglamentarias derivadas del presente Decreto, continuarán aplicándose las normas vigentes en lo que no se opongan al mismo.

Tercero. El Congreso del Estado contará con un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones a la legislación secundaria aplicable, incluyendo aquellas relacionadas con la tenencia responsable, los derechos y obligaciones respecto a los animales de compañía.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 219

Artículo Único.- En los términos y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 212 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se publica el Extracto de las Discusiones que se suscitaron; así como el Proyecto de Decreto, respecto al Dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, que se aprobó, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, al presentarse el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, asentadas en el Diario de Debates Núm. S.O.-166-LXXVII.

Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En consecuencia, deberá presentarse a la brevedad el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para su discusión y votación calificada, en cumplimiento al Artículo 213 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

.....QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR MI FIRME RESPALDO AL PRESENTE DICTAMEN PUESTO EN CONSIDERACIÓN. ESTA REFORMA, REPRESENTA UN AVANCE SUSTANTIVO EN LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO, GARANTE DE DERECHOS Y RESPETUOSO DE LA DIGNIDAD HUMANA. CON ESTO, BUSCAMOS CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, DE LOS CUALES, EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE Y QUE HAN ESTABLECIDO CON CLARIDAD QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO DE REUNIÓN, NO PUEDEN SER RESTRINGIDOS DE MANERA ARBITRARIA. CABE DESTACAR, QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ATIENDE UN PROBLEMA TAN GRAVE, COMO REAL: LA AMBIGÜEDAD QUE EXISTE EN TORNO AL CONCEPTO DE “ALTERACIÓN GRAVE” DEL ORDEN PÚBLICO. ESTA FALTA DE CLARIDAD, PODRÍA ABRIR LA PUERTA A INTERPRETACIONES AMPLIAS QUE, EN CONTEXTOS DE INCONFORMIDAD SOCIAL, PUEDEN DERIVAR EN RESPUESTAS DESPROPORCIONADOS E INJUSTAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD. AL ESTABLECER CLARAMENTE QUE LAS MANIFESTACIONES PACÍFICAS NO SEAN CONSIDERADAS BAJO ESE SUPUESTO, SE ESTABLECE UN LÍMITE CLARO AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO Y SE REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE EL RIESGO DE ABUSOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, YA SEA DERIVADO DE UNA MALA INTERPRETACIÓN O CON EL OBJETO DE SILENCIAR Y MITIGAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS PERSONAS. ES DE RECORDAR, QUE ESTA PROPUESTA SE PRESENTÓ EN EL MARCO DE LAS MARCHAS DEL LLAMADO 8M, EN DONDE AÑOS ANTERIORES SE HA SEÑALADO POR PARTE DE CIUDADANAS Y TAMBIÉN CIUDADANOS, SUPUESTOS ABUSOS DE AUTORIDAD. ES POR TANTO, QUE SE TIENE QUE FORTALECER EL MARCO DE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE MANIFESTACIÓN A LA POBLACIÓN Y BRINDARLES CERTEZA A LA

POBLACIÓN, PORQUE LA BANCADA DEL PRI SIEMPRE HA VELADO POR UN EQUILIBRIO RESPONSABLE ENTRE EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y EL RESPETO A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, FORTALECIENDO LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES; POR LO QUE PRETENDEMOS ABONAR A UNA CULTURA DEMOCRÁTICA MÁS SÓLIDA, DONDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO SE PERCIBA COMO UNA AMENAZA, SINO COMO UNA COMPONENTE ESENCIAL EN LA VIDA PÚBLICA. INVITO A VOTAR A LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, Y CON ELLO RESPALDAR ESTE DICTAMEN PARA DAR UN PASO FIRME HACIA UN NUEVO LEÓN MÁS JUSTO, ORDENADO, LIBRE Y RESPETUOSO DE LA VOZ DE SU GENTE. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.....

C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ

.....QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE AHORA SE SOMETE A DISCUSIÓN, TIENE COMO OBJETIVO TUTELAR EL BIEN JURÍDICO AL DERECHO DE ASOCIARSE O REUNIRSE Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PARA QUE ESTE DERECHO SEA RESPETADO, DEBE REUNIR DOS CONDICIONES ESPECIALES: PRIMERAMENTE, QUE SE LLEVEN A CABO DE FORMA PACÍFICA Y ADEMÁS QUE SEA UN FIN LÍCITO; AL NO REUNIRSE ESTOS DOS SUPUESTOS LEGALES, SE ESTARÍA VIOLENTANDO NUESTRA CONSTITUCIÓN Y, POR ENDE, ESTE DERECHO FUNDAMENTAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROPUESTA VA ENCAMINADA A FORTALECER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, CONSIDERO PROCEDENTE SU APROBACIÓN, CON LA SALVEDAD DE QUE PARA LA SEGUNDA VUELTA, SE ANALICE A FONDO ESTA PROPUESTA PARA QUE TODAS LAS VOCES SEAN ESCUCHADAS Y ADEMÁS TENER OPINIONES DE EXPERTOS EN LA MATERIA. EN VIRTUD DE QUE DEBE ARMONIZARSE CON LA

ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DEL PODER EJECUTIVO CONSISTENTE EN PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS A EFECTO DE MANTENER LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN TODO EL ESTADO. ES CUANTO”.....

C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

.....QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO NOVENO, GARANTIZA EL DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN PACÍFICA. ESTE PRECEPTO, PROTEGE LA LIBRE EXPRESIÓN DE IDEAS, EL DERECHO DE INFORMACIÓN Y LA LIBRE ASOCIACIÓN, SIEMPRE QUE DICHAS MANIFESTACIONES SE REALICEN DE MANERA PACÍFICA. LA REFORMA QUE HOY DISCUTIMOS, RECONOCE EL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA AL GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A EXPRESARSE E INCONFORMARSE Y A EXIGIR JUSTICIA. POR LO QUE LA REFORMA BUSCA LA ARMONÍA CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 16 DE LA MISMA, RECONOCIENDO EL DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL. ESTE DICTAMEN, REFORMA EL ARTÍCULO 125, ESTABLECIENDO QUE LAS MANIFESTACIONES PACÍFICAS NO PODRÁN CONSIDERARSE COMO ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO, CON LO QUE SE FORTALECE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SE ROBUSTECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. BAJO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SE LES BRINDA FORTALECIMIENTO A LAS PROTESTAS SOCIALES, YA QUE SON UNA MANIFESTACIÓN LEGÍTIMA DE LA VOZ CIUDADANA, SON UN REFLEJO DE LAS LUCHAS HISTÓRICAS, DE CAUSAS JUSTAS Y DE DEMANDAS QUE DURANTE AÑOS NO HAN SIDO ESCUCHADAS NI RESUELTAS, MISMAS QUE SON MUCHAS VECES, EL CAMINO MEDIANTE EL CUAL LA SOCIEDAD BUSCA

CORREGIR DESIGUALDADES, VISIBILIZAR INJUSTICIAS Y CONSTRUIR UN MEJOR ENTORNO. POR ELLO, EL PARTIDO DEL TRABAJO, VOTAMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA, PORQUE RESPALDA LAS LUCHAS SOCIALES EXPRESADAS EN LA PROTESTA CIUDADANA Y REAFIRMA NUESTRO COMPROMISO CON UNA DEMOCRACIA QUE ESCUCHA, RESPETA Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE TODAS Y TODOS. ES CUANTO”.....

C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME

.....QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PUES ESTE ES UN GRAN AVANCE, COMPAÑEROS. ESTE EXPEDIENTE, REALMENTE DEJA MUY CLARO LA NECESIDAD DE PROTEGER LOS DERECHOS DE TODOS, DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE SALEN A MANIFESTARSE EN CONTRA DE LAS INJUSTICIAS SOCIALES. COMO ACTIVISTA, Y DECIR ACTIVISTA, NO ES LA PALABRA CORRECTA, SINO COMO CIUDADANA, UNA CIUDADANA ENCABRONADA, QUE SALÍ POR MÁS DE 15 AÑOS ALZANDO LA VOZ POR UN TRANSPORTE DE CALIDAD, EFICIENTE Y SEGURO; DENUNCIANDO LOS MALOS SERVICIOS PÚBLICOS DE NUESTRAS COLONIAS; ME TOCÓ, DICEN QUE NO ES BUENO DECIR ESO, PERO ME TOCÓ MÁS DE 17 DETENCIONES, ¿POR QUÉ? POR LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO, A PESAR DE NO VIOLAR LA LEY; SIMPLEMENTE POR DECIR LAS COSAS COMO SON; POR DENUNCIAR EL ABUSO DE AUTORIDAD; INCLUSO ESTE ESPACIO, EN SU MOMENTO, LLEGÓ A BLOQUEARME EL INGRESO, PUES PARA PODER MANIFESTAR, PUES TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE NO ESTÁBAMOS DE ACUERDO DESDE LA SOCIEDAD CIVIL; ALZANDO LA VOZ POR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, POR LOS MATRIMONIOS IGUALITARIOS, POR LA LACTANCIA, POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, POR LA EDUCACIÓN, POR UN MEJOR TRANSPORTE; Y, LAMENTABLEMENTE, SIEMPRE LO QUE SE RECIBÍA ERAN GOLPES, AMENAZAS Y BLOQUEOS; INCLUSO SECUESTROS, PORQUE, NI REGISTRADOS ESTÁBAMOS EN

ALGUNAS DE LAS DELEGACIONES EN DONDE NOS LLEVABAN. TODOS RECORDAREMOS AQUEL PLANTÓN QUE REALIZAMOS DESDE “ÚNETE PUEBLO” QUE DURÓ MÁS DE 6 MESES EN CONTRA DEL TARIFAZO, EN DONDE SE SUMARON MUCHOS, MUCHOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE, LAMENTABLEMENTE CUANDO HABLAN DE PROTESTAS, LUEGO, LUEGO PENSAMOS EN LAS PERSONAS CLÁSICAS QUE SALEN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMO UNA SERVIDORA; PENSAMOS EN UNA LILIANA FLORES BENAVIDES; EN TATIANA CLOUTHIER; EN EL GRUPO DE LAS 6; POR MENCIONAR ALGUNAS ACTIVISTAS. SIN EMBARGO, LA PROTESTA VA MÁS ALLÁ; ES EL PUEBLO EL QUE ESTÁ PROTESTANDO. EL DÍA DE AYER EN JUÁREZ, VECINOS DEL MIRADOR, TUVIERON QUE BLOQUEAR LAS AVENIDAS ANTE LA FALTA DE SOLUCIONES DEL PROBLEMA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, DE DRENAJES TAPADOS, LA FALTA DE ALUMBRADO, EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD NO LES DIERA SOLUCIONES A SUS PROBLEMÁTICAS; LA FALTA DE QUE CONTARAN CON LAS NECESIDADES ESPECIALES, LOS HOSPITALES, QUE A PESAR QUE DESDE ESTE CONGRESO LE HEMOS ASIGNADO EL PRESUPUESTO. HABLAR DE PROTESTAS, PUES SE “UTILIZÓ” MALAMENTE ESE DICHO DE LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO; CUANDO UN CIUDADANO SALE Y ALZA LA VOZ, ES PORQUE YA SE CANSÓ DE LLEGAR A LA INSTITUCIÓN Y NO SER ESCUCHADO. HAY 3 RAZONES FUNDAMENTALES PARA APOYAR ESTA REFORMA, Y ES POR ESO, QUE DESDE LA BANCADA INDEPENDIENTE ÚNETE PUEBLO, LAS VAMOS A APOYAR Y VAMOS A FAVOR. PRIMERO, PONE LÍMITES AL PODER, AL PRECISAR Y DELIMITAR QUE CONSTITUYE REALMENTE UNA ALTERACIÓN GRAVE, SE EVITA QUE CUALQUIER MANIFESTACIÓN PACÍFICA, SEA ETIQUETADA COMO UN DELITO PARA JUSTIFICAR LA REPRESIÓN O EL USO DE LA FUERZA. DOS, SEGURIDAD JURÍDICA ANTE LA PERSECUCIÓN, QUE ES MUY DADA EN ESTA ADMINISTRACIÓN; RECORDEMOS A LUIS “N” QUE AÚN SE ENCUENTRA BAJO PROCESO; RECORDEMOS EL CASO DE LOS JÓVENES DE LA VOZ DE LOS USUARIOS QUE FUERON DETENIDOS E INCLUSO SE LES INVENTARON EXPEDIENTES PARA PODERLOS OBLIGAR A DESISTIR A

NO ALZAR LA VOZ CONTRA LOS TARIFAZOS. EN EL PUNTO DOS, ESA SEGURIDAD ANTE LA PERSECUCIÓN, PARA QUIENES HEMOS ENFRENTADO PROCESOS LEGALES INJUSTOS, LA CLARIDAD EN LA LEY ES NUESTRA MEJOR DEFENSA, EVITA QUE LA INTERPRETACIÓN A MODO DE UNA AUTORIDAD, SE CONVIERTE EN UNA DENUNCIA PENAL FABRICADA PARA DESGASTARNOS FÍSICA Y EMOCIONALMENTE, COMO LO HA HECHO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. TRES, PROTEGE EL DERECHO A DISSENTIR, GARANTIZA QUE EL ESTADO ACTÚE BAJO PROTOCOLOS ESTRICTOS DE DERECHOS HUMANOS, ASEGURANDO QUE LA PROTECCIÓN DEL ORDEN, NO SEA LA EXCUSA PARA PISOTEAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN. ES CUANTO”.....

Monterrey, Nuevo León, a 29 de abril de 2026

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 125. ...

I. a XV. ...

XVI. ...

En observancia de los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte y en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de esta Constitución, en ningún caso ni bajo circunstancia alguna las manifestaciones, protestas o expresiones colectivas de carácter social que se realicen de manera pacífica podrán ser calificadas como alteración grave del orden público.

XVII. a XXVIII. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ